

Gobierno del Estado de San Luis Potosí**Recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-24000-14-0653

GF-123

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	268,320.7
Muestra Auditada	268,320.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) aportados por la Federación durante 2014 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por 268,320.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 268,320.7 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- La Secretaría de Finanzas (SF) y la Secretaría de Educación (SEGE) del Gobierno del Estado de San Luis Potosí contaron con el marco normativo vigente para la administración del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC).
- La SEGE diseñó e implementó el Programa operativo anual en el cual establecen sus objetivos y metas.

Debilidades

- La SEGE no se cuenta con mecanismos de control para ejercer la totalidad de los recursos ministrados para PETC conforme a sus reglas de operación.
- La SEGE no estableció mecanismos de control para el proceso de pagos de gastos de operación, en cuanto a la supervisión, autorización y soporte.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

Con los oficios DA/CGRF/379/2015 del 29 de mayo de 2015 y DA/CGRF/0462/2015 del 19 de junio de 2015, la Directora de Administración de la SEGE instruyó a la Coordinadora General de Recursos tomar las medidas necesarias a fin de abrir una cuenta bancaria específica y exclusiva para la transferencia de recursos del programa, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

14-A-24000-14-0653-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de San Luis Potosí instruya a quien corresponda a fin de que en ejercicios siguientes se implementen las acciones de control necesarias que eliminen las debilidades detectadas en los cuestionarios de control interno, y permitan realizar una administración adecuada del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SEGE manifestó por escrito al titular de la Secretaría de Educación Pública (SEP) la voluntad de participar en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) para el ciclo escolar 2014-2015, asimismo, anexó la lista de 558 escuelas por atender de educación básica a atender.

3. La SEGE no informó a la Dirección General de la Gestión e Innovación Educativa (DGDGIE), adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), sobre la cuenta bancaria específica que abrió para la administración del PETC 2014.

Mediante el oficio DA/CGRF/379/2015 del 29 de mayo de 2015, la Directora de Administración de la SEGE instruyó a la Coordinadora General de Recursos tomar las medidas necesarias a fin de abrir una cuenta bancaria específica y exclusiva para la transferencia de recursos del programa, y para dar cumplimiento a las reglas de operación. Por otra parte, con el oficio CISEGE/599/2015 de 23 de junio de 2015, el Contralor Interno indicó que abrió la investigación número INV/53/2015, con lo que se solventa lo observado.

4. La SEGE remitió el informe a la DGDGIE sobre de los recursos transferidos a las escuelas beneficiadas para la operación del programa.

5. Durante 2014, la TESOFE transfirió a la SF 268,320.7 miles de pesos, recursos que fueron ministrados a las instancias ejecutoras del programa, de los cuales 61,638.6 miles de pesos no fueron devengados al 31 de diciembre de 2014, ni reintegrados a la TESOFE, conforme a lo establecido en las reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Durante el transcurso de la auditoría, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con el oficio número DA/CGRF/402/2015 del 02 de junio de 2015, proporcionó la documentación para dar respuesta a dicho resultado; sin embargo, no comprobó que los recursos se encontraban devengados al 31 de diciembre de 2014, con lo que no solventa lo observado.

14-A-24000-14-0653-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 61,638,590.43 pesos (sesenta y un millones seiscientos treinta y ocho mil quinientos noventa pesos 43/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE por no reintegrar los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Gastos de Operación

6. La SEGE ejerció 27,713.2 miles pesos para el acondicionamiento de 54 comedores para proporcionar apoyo de alimentación; sin embargo, no se proporcionó la documentación comprobatoria que ampare dicho gasto.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copias certificadas de las facturas y comprobantes de transferencia de los pagos realizados de los planteles que recibieron el subsidio por acondicionamiento de comedores y de las actas entrega recepción y contratos de los trabajos realizados. Por lo anterior se considera como solventada dicha observación.

7. La SEGE realizó 9,179 pagos por 35,639.2 miles de pesos, por concepto de apoyo económico a 8,165 trabajadores que durante el 2014 contaron con una sola plaza.

8. La SEGE realizó 1,367 pagos a 1,366 empleados por 1,334.7 miles pesos, correspondientes a pagos en exceso durante el tercer y cuarto trimestres de 2014.

Durante el transcurso de la auditoría, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con el oficio número DA/CGRF/402/2015 del 02 de junio de 2015, proporcionó oficios en donde se designaron a los empleados observados a cubrir puestos de nivel superior (con mayores percepciones) durante el ejercicio 2014, con lo que solventan los pagos observados.

9. La SEGE ejerció un monto de 5,261.2 miles de pesos, que representa el 2.0% del total del programa, por concepto de gastos de operación de conformidad con las reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo.

Mecánica de Operación y Avances Físico-Financieros

10. La SEGE no remitió en tiempo a la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) los informes del tercer y cuarto trimestres de 2014. Asimismo, la entidad no proporcionó el informe del primer trimestre de 2015, ni las justificaciones de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada.

Durante el transcurso de la auditoría, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con el oficio número DA/CGRF/402/2015 del 02 de junio de 2015, proporcionó la documentación para dar respuesta a dicho resultado y el oficio de instrucción a la Coordinadora General de Recursos Financieros para que se tomen las medidas necesarias a fin de entregar, en tiempo y forma, los informes financieros trimestrales; asimismo, a través de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, mediante el oficio DA/CGRF/477/2015 del 22 de junio

de 2015, remitió copia del oficio CISEGE/598/2015 de la Contraloría Interna, mediante el cual inició el procedimiento de investigación número INV/52/2015, con lo que se solventa lo observado.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Programa

11. Los recursos transferidos del Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) al estado de San Luis Potosí del ejercicio fiscal 2014 ascendieron a 268,320.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, se ejerció el 34.7% y, a la fecha de la auditoría, 31 de mayo de 2015, faltaba por ejercer el 17.9%.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la información integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula el PETC.

Los recursos del PETC están destinados al desarrollo de estrategias de gestión y organización escolar, para ampliar el horario de atención educativa en escuelas públicas de educación básica; para ofrecer mayores oportunidades de aprendizaje para niños y jóvenes de escuelas públicas de educación básica, mediante la ampliación de la jornada escolar y el mejor aprovechamiento del tiempo disponible para fortalecer su formación en los términos establecidos en el artículo 3º constitucional.

La estrategia del programa considera implementar en esta administración el modelo en 40 mil escuelas de educación primaria a nivel nacional. Durante 2014, en ese sentido en el estado de San Luis Potosí operaron 558 escuelas de tiempo completo, que representan un crecimiento del 73.3% en relación con las 322 que funcionaron en 2013.

Las 558 escuelas de tiempo completo representan el 6.8% de los planteles de educación básica existentes en la entidad federativa, donde 54,066 alumnos fueron atendidos, que a su vez, representan el 8.5% de la matrícula en educación básica del estado, lo anterior demuestra la participación del PETC en el cumplimiento de la política de educación pública y el esfuerzo para lograr los objetivos.

Del total de trabajadores que contaron con carrera magisterial, el 5.6% prestaron sus servicios en planteles incorporados al PETC.

Del total de recursos ejercidos por la entidad federativa del PETC, el 78.6% se destinó al pago de apoyos económicos a directivos, docentes y personal de apoyos, y el 21.4% restante para otros rubros.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 61,638.6 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 4 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 1 Recomendación(es) y 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 268,320.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al estado mediante el Programa Escuelas de Tiempo Completo; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el estado no había ejercido el 65.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría al 31 de mayo de 2015, aún no se ejercía el 17.9%, ello generó que no se alcanzaran las metas programadas.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias del ACUERDO número 704, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, las que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 89,351.8 miles de pesos no devengados al 31 de diciembre de 2014, que representa el 33.3% de la muestra auditada, la observación determinada derivó en la promoción de las acciones correspondientes.

La Secretaría de Educación del estado no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el estado incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que no se remitió a la DGDGIE el informe de los recursos entregados para la operación del programa a las escuelas beneficiadas.

En conclusión, el estado no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa ajustada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SF) y la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo número 704 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo; publicado en el DOF del 28 de diciembre de 2013: apartados 3.4. Características

de los apoyos (tipo y monto), Monto del Apoyo, penúltimo y último párrafos; 3.6.1. Instancia(s) ejecutora(s), funciones.

Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas para el ejercicio 2014 celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado: cláusulas sexta y octava, inciso M.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número DA/CGRF/745/2015 del 01 de octubre de 2015, que se anexan a este informe.



AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

2015 OCT - 5 / AM 11: 05

DE LA FEDERACION



SAN LUIS POTOSÍ PROSPEREMOS JUNTOS Gobierno del Estado 2015-2021

1 hoja
1.00

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN GENERAL
DE RECURSOS FINANCIEROS
DA/CGRF/745/2015

San Luis Potosí, S.L.P. Octubre 1 de 2015

Lic. Salim Arturo Orci Magaña
Auditor Especial de Gasto Federalizado
Presente.-

SANDRA ROJAS RAMÍREZ, en mi carácter de ENLACE ante esta Auditoría Superior de la Federación para los trabajos de fiscalización del programa Escuelas de Tiempo Completo 2014, auditoría número 653 en alcance al oficio DA/CGRF/681/2015 y en respuesta a la Cédula de Resultados Finales notificada al estado de San Luis Potosí, me permito hacer las siguientes manifestaciones:

RESULTADO 6

PROCEDIMIENTO 3.1

PRESENTACIÓN DE ARGUMENTOS Y DEFENSAS

Se acompaña al presente documentación comprobatoria complementaria a la cual se integra la totalidad de las erogaciones realizadas así como listado de planteles educativos apoyados que recibieron el subsidio por acondicionamiento de comedores, lo anterior en versión electrónica certificada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se solicita a esa H. Auditoría Superior de la Federación se tengan por presentadas las documentales certificadas que acredita lo dicho para dar por solventado el presente resultado 6.

OFRECIMIENTO DE PRUEBAS

- Disco compacto que contiene listado de planteles educativos y documentación comprobatoria por la totalidad de las erogaciones realizadas.

Atentamente
Sandra Rojas Ramirez
Directora de Administración

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
CD certificado
05 OCT 2015
DARFT-A3

ING. LEONARDO DE JESÚS FERIA OCHOA

COPIAS:
DR. JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ.- Gobernador Constitucional del Estado
ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado
LIC. ROBERTO HERNÁNDEZ RÍOS.- Contralor Interno de la SEGE

On Cel
Chahojen

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"